

## **Criterios de evaluación**

A) Méritos curriculares del candidato: de 0 a 50 puntos:

- Aportaciones: relevancia y contribución del candidato en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libro científicos y técnicos, los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas y en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la transferencia de tecnología. **Puntuación de 0 a 25 puntos.**
- Participación en actividad internacional: Se valorará la implicación directa en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, especialmente relacionadas con programas de movilidad internacional predoctoral y posdoctoral así como las publicaciones, participación o financiación en proyectos y contratos realizados en colaboración internacional: **Puntuación de 0 a 20 puntos.**
- Resto de méritos curriculares. Se valorará la obtención de premios, menciones y distinciones, actividades de divulgación científica y cualquier otra aportación que permita valorar méritos en investigación no incluidos en los anteriores apartados. **Puntuación: de 0 a 5 puntos.**

B) Historial científico-técnico del equipo de investigación en el que se integre el candidato: **Puntuación: de 0 a 50 puntos.**

- Aportaciones. Se valorará la relevancia y contribución del equipo en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, y en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la dirección de trabajos de investigación y la transferencia de tecnología. **Puntuación: de 0 a 25 puntos.**
- Participación en actividad internacional. Se valorará la implicación directa en acciones relacionadas con programas o proyectos internacionales así como la obtención de financiación a través de dicha participación. **Puntuación: de 0 a 20 puntos.**
- Resto de méritos. Se valorará cualquier otra aportación que permita valorar méritos curriculares no incluidos en los anteriores apartados y, especialmente, las capacidades y actividades formativas que desarrolla en el equipo de investigación. **Puntuación: de 0 a 5 puntos.**

Serán propuestas para financiación, en cada área científica, las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 85 puntos, hasta alcanzar el número de ayudas financiadas por área científica.

Si el número de solicitudes que obtenga una puntuación igual o superior a 85 puntos es mayor al número de ayudas financiadas, la propuesta de financiación se realizará siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida hasta alcanzar el número de ayudas financiadas por cada área.